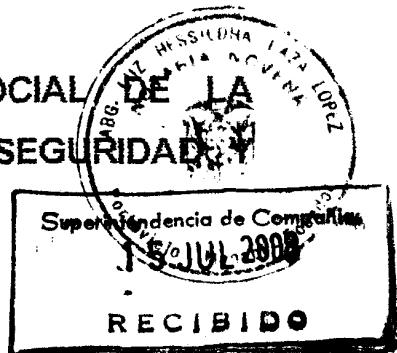


ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA " BRASEVIG BRAVO SEGURIDAD Y
VIGILANCIA CIA. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO:



En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de julio del dos mil ocho, ante mí, Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor Pedro Javier Tejena Mera, en calidad de Gerente de la compañía denominada " BRASEVIG BRAVO SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA." como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en la ciudad de Manta, ejecutivo; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato de reforma del estatuto social al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas:
PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor Pedro Javier Tejena Mera, en calidad de Gerente de la empresa y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios, celebrada el siete de julio del dos mil ocho; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en la ciudad de Manta, ejecutivo; SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Trigésima Quinta del cantón Quito, el veinticuatro de mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón.

Manta, el veintiocho de junio del dos mil uno. TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Universal de Socios, celebrada el siete de julio del dos mil ocho, resolvió reformar el objeto social concretamente la cláusula segunda del estatuto social en los términos aprobados por ella y que se detalla a lo largo de este instrumento.- CUARTA: DECLARACION DE VOLUNTAD.- El señor Pedro Javier Tejena Mera, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara reformada la cláusula segunda del estatuto social, todo al tenor de lo dispuesto en la antes mencionada junta. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constan como tales el nombramiento del representante legal de la compañía, y copia certificada del acta de la junta general universal de socios del siete de julio del dos mil ocho. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue Usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función, para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, abogada Mariana Alcívar Alcívar, Matrícula número 236 C. A.M. - Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, la que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido integral de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquél se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.

Pedro Javier Tejena Mera
C.C.1300758197-3



Abg. Luz Hessilda Daza López

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS
Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

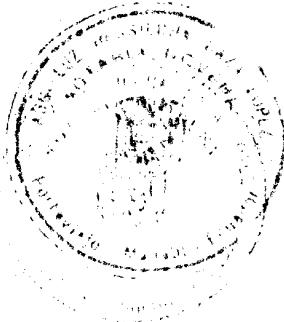


A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Hessilduna Daza López".

Abg. Luz Hessilduna Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

18

Manta, 27 de Junio del 2008



Señor
Pedro Javier Tejena Mera
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito hacer conocer a Usted, que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de BRASEVIG BRAVO SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. Celebrada el Veinte y siete de Junio del 2008 ha sido usted elegido en el cargo de GERENTE de la Compañía por un Periodo de dos Años más, que se contaran a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de acuerdo a lo que estipula la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía BRASEVIG BRAVO SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. Se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Señor Doctor Héctor Vallejo Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, DISTRITO METROPOLITANO, el 24 de Mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el día 29 de Junio del 2001.

Se otorgo ante mi la primera copia certificada de la Cesión de Participaciones Sociales de Nancy López Caicedo y Jorge Stacey Sevilla a favor de Pablo Humberto Bravo el 24 de Marzo del año 2003 Doctor Héctor Vallejo Delgado Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito y en esta fecha se toma razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía otorgada el 24 de Mayo del 2001 ante el suscrito notario y se inscribe el 3 de Abril del año 2003 ante la Registradora Mercantil del Cantón Manta Abogada Rocío Alarcón Cevallos.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.



Sírvase Ud. Aceptar este nombramiento, para proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.
Atentamente

Luzmila Vélez Prado
Egresada Adm. Empresa
Presidente

Acepto.- El Nombramiento de GERENTE.

Pedro Javier Tejena Mera
CEDULA No 130758197-3
Dirección: Av. Flavio Reyes y Calle 26 # 310
Nacionalidad: Ecuatoriana
Ciudad: Manta



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 530
Reportero No. 1402
Manta, Junio 30 del 2008

Santiago Pérez Gómez
Registraduría Mercantil
Del Comercio Manta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BRASEVIG BRAVO SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA." CELEBRADA EL
DIA LUNES 7 DE JULIO DEL 2008.

En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del día lunes 7 de julio del 2008 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle 26 y Av. Flavio Reyes, encontrándose reunidos los socios de la compañía, señores Walter Bravo Mendoza, Presidente de la empresa y por tanto de la junta, y el señor Pedro Tejena Mera, Gerente de la sociedad y como tal secretario de la Junta, quienes representan el cien por ciento del capital social, actuando de consenso se constituyen en Junta General Universal de Socios bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Reforma de estatutos.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el primer punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes a esta junta general.

PUNTO UNO.- Al respecto luego de varias deliberaciones entre los socios y por así exigirlo la Asamblea Constituyente a través del Mandato correspondiente, se resuelve por unanimidad reformar el artículo Tres del estatuto, el que queda establecido en la siguiente forma: "ARTICULO TRES.- Objeto Social.- El objeto social es el de la Prestación de actividades complementarias, en las áreas de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, y seguridad en medios de transporte privado; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma."

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Walter Bravo Mendoza
PRESIDENTE


Pedro Tejena Mera
GERENTE



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

ZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura

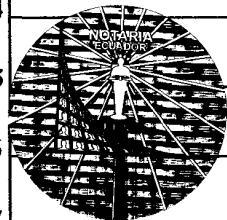
1 de la Constitución de la COMPAÑÍA BRASEVIG BRAVO
2 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA, otorgada ante mi
3 el veinticuatro de mayo del año dos mil uno, de la
4 ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
5 LA COMPAÑÍA DENOMINADA BRASEVIG BRAVO
6 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA, otorgada el nueve
7 de julio del año dos mil ocho, ante la Notaria Abogada Luz
8 Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón

Notaria 35
Portoviejo.- Quito, a treinta de mayo de dos mil ocho.

16 +
Dr. Hector Vallejo Delgado
12 Quito - Ecuador

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



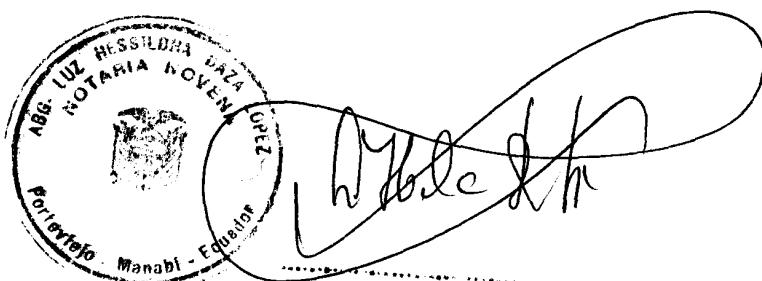
VALLEJO DELGADO
DEL CANTON QUITO

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

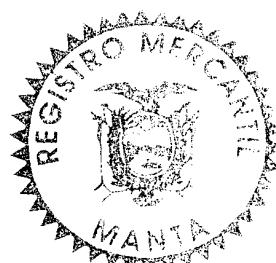
RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al márgen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía denominada BRASEVIG BRAVO SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., celebrada el 9 de julio del 2008, que el trámite en referencia ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución Número 00356 del 24 de julio del 2008.

Portoviejo, 6 de agosto del 2008



A circular stamp with the text "ABG. LUZ HESSILDORA DAZA" at the top and "NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO" at the bottom. Below the stamp is a handwritten signature that appears to read "Abg. Luz Hessilda Daza".

Abg. Luz Hessilda Daza
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



DEJO INS. . .

*CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " BRASEVIG BRAVO
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. ", EN EL
REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO
SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (676) Y ANOTADO EN
EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL
SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (1.752) EN ESTA
FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA
RESOLUCION N° 08.P.DIC.0000356 DE FECHA : VEINTE Y
CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, CUMPLIENDO
LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO POR EL
SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE
DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO .- ASI MISMO HE
DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL
DOS MIL UNO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI
CARGO, LA PRESENTE REFORMA DE ESTATUTOS,
MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO
PUBLICO NOVENO DEL CANTON PORTOVIEJO, AB. LUZ
HESSILDHA DAZA LOPEZ, EL DIA NUEVE DE JULIO
DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN
TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO
UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA
DEPENDENCIA JUDICIAL.*

MANTA, 8 DE AGOSTO DEL 2.008



Mgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta